



POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución No. 092 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1º del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 13 ibídem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para "Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil". Subraya fuera de texto.

Que mediante Resolución Nº 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibídem dispone: "ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)" Subraya fuera de texto.

Que mediante el Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", se compilaron los Decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 "en relación con el Sistema".





POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

Nacional de Áreas Protegidas", y el Decreto No. 1996 de 1999 "Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil".

Que el artículo 1.1.2.1.1 del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, establece las funciones de Parques Nacionales Naturales como Unidad que conforma y administra el sector.

Que, para efectos del procedimiento de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la presente actuación, se procederá conforme con lo señalado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 –Áreas de Manejo Especial- del Título 2 –Gestión Ambiental-, de la Parte 2 – Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

I. DE LA SOLICITUD Y TRÁMITE DEL REGISTRO-EXP. 2023230790100131E

Mediante radicado No. 20234600083112 del 04 de julio de 2023, el señor FELIPE ESLAVA BENJUMEA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.803.831, representante legal de la FUNDACIÓN AVA JEVA AMAZONIA, identificada con NIT. 900.600.875-7, apoderado de las señoras MARÍA ELENA BOCANEGRA DE CORTÉS, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.642.921 y ELIANA VERONICA CORTÉS BOCANEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.780.381, presentó la documentación para iniciar el trámite de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "EL BOSQUE", a favor del predio denominado "FINCA EL BOSQUE", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-68730, con una extensión de 81,500ha, ubicado en el municipio de Florencia, departamento del Caquetá, según información contenida en el Certificado de Tradición y Libertad, expedido el 22 de marzo de 2023, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, verificado en la Ventanilla Única de Registro-VUR-, el día 28 de junio de 2024, sin que se evidenciaran anotaciones adicionales.

Que la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante Auto No. 306 del 24 de agosto de 2023, dio inicio al trámite de la solicitud de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "EL BOSQUE", a favor del predio denominado "FINCA EL BOSQUE", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-68730, con una extensión de 81,500ha, ubicado en el municipio de Florencia, departamento del Caquetá, de propiedad de las señoras MARÍA ELENA BOCANEGRA DE CORTÉS, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.642.921 y ELIANA VERONICA CORTÉS BOCANEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.780.381.

Que el acto administrativo en comento se notificó por medios electrónicos el 25 de agosto de 2023, al señor **FELIPE ESLAVA BENJUMEA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.803.831, en calidad de apoderado, conforme la autorización efectuada dentro del formulario de solicitud de registro, a través del cual se indicó las direcciones de correo electrónico para efectos de notificaciones felipeslava@hotmail.com y avajevaamazonia@gmail.com





POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

II. DE LA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISOS

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1076 del 26 de mayo de 2015, se efectuó la publicación de los avisos de inicio de trámite por un término de diez (10) días hábiles, fijado en la Alcaldía Municipal de Florencia , el 04 de septiembre de 2023 y desfijado el 22 de septiembre de 2023, remitido mediante correo electrónico con radicado No. 20234600122522 del 25 de septiembre de 2023 y en la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA- fijado el 11 de septiembre de 2023 y desfijado el 26 de septiembre de 2023, remitido mediante correo electrónico con radicado No. 20234600128062 del 04 de octubre de 2023 sin que se presentara intervención de terceros.

III. VISITA E INFORME TÉCNICO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental – GTEA- de Parques Nacionales Naturales de Colombia, realizó la visita técnica a favor del predio denominado "FINCA EL BOSQUE", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-68730 y emitió Concepto Técnico No. 20242300000536 del 27 de mayo de 2024, donde se relaciona la ubicación geográfica del predio, características principales de la reserva, situaciones ambientales encontradas y la zonificación, indicando cada una de las zonas que conformarían la reserva, y los demás elementos técnicos requeridos en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 - Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, cuyos aspectos más relevantes se relacionan a continuación:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El Decreto 2372 del 2010 "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones" compilado en el Decreto No. 1076 de 2015 señala en su capítulo II art. 10 que, dentro de las categorías de áreas protegidas que integran el sistema Nacional de Áreas Protegidas están en gobernanza privada las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Por lo cual y en cumplimiento a lo dispuesto en la sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial - del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 - Reglamentación- del libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 a lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, el Grupo de Tramites y Evaluación Ambiental de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas realizó visita técnica al predio "Finca El Bosque" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-68730 como Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL BOSQUE". A continuación, se describen los aspectos más relevantes registrados durante la visita técnica y lo consignado en el expediente RNSC 131-23 "EL BOSQUE"





POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

1. UBICACIÓN, LINDEROS Y ÁREA

1.1 Ubicación

El predio "Finca El Bosque" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-68730 y cédula catastral No.18001000200070286000, se encuentra localizado en el sur del departamento del Caquetá, en la vereda Santana del municipio de Florencia entre las coordenadas 1°20'23.362"N y 75°18'55.312" W. La cabecera municipal se encuentra localizada entre las coordenadas 01°24'10" de latitud norte y 75°42'55" de longitud oeste, a una altitud de 258m sobre el nivel del mar.

Al respecto es importante mencionar que la fuente de información de la cartografía remitida corresponde a IGAC, la cual fue enviada mediante el radicado No. 20234600083112 del 04/07/2023.

1.2 Linderos

De acuerdo con la Escritura Pública No.0345 de 20 de febrero de 2023 de la Notaría Segunda Encargada de Florencia, Caquetá, los linderos para el predio "Finca El Bosque" son los siguientes:

"...ORIENTE: CON PREDIOS DE ARMANDO MORENO Y CARLOS ROJAS. OCCIDENTE: CON PREDIOS DE HERMINIO MORENO Y ARMANDO MORENO. NORTE: CON PREDIOS DE OMAR RAMON. SUR: CON PREDIOS DE ARMANDO MORENO Y ENCIERRA..."

1.3 Área

Según la consulta del folio de matrícula inmobiliaria No. 420-68730, el predio "Finca El Bosque" presenta una extensión aproximada de 81,5000 ha, siendo esta área mayor al área objeto de registro.

En la tabla 1 se relaciona el área de acuerdo con el folio de matrícula inmobiliaria y el área objeto de registro para el predio que conforma la RNSC "EL BOSQUE".

Tabla 1. Área según folio de matrícula inmobiliaria y área objeto de registro del predio "FINCA EL BOSQUE"

 lombre I predio	Folio de Matricula Inmobiliaria-FMI	Área del predio según FMI (ha)	Área objet de registro (ha)	
 inca El osque"	420-68730	81,5000 ha	75,7903 ha	

Fuente: Información folio de matrícula inmobiliaria y visita técnica PNNC.

2. ECOSISTEMA NATURAL PRESENTE

De acuerdo con la reseña presentada en la solicitud de registro y lo constatado durante la visita técnica, el predio "Finca El Bosque" se encuentra ubicado en el bioma Bosque Húmedo Tropical (bh-T) de la amazonia, en el cual predominan formaciones boscosas correspondientes al zonobioma húmedo ecuatorial o selvas de piso. Las zonas de bosque corresponden a bosques secundarios, y bosques en proceso de regeneración natural. En general las zonas de bosque presentan dosel conectado y tres estratos bien definidos, manteniendo características propias de este tipo de ecosistema.

La región presenta un clima cálido muy húmedo, con una precipitación media anual





POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

que varía de 3000 a 4000 mm, distribuida a lo largo de todo el año con un período lluvioso que va de abril hasta junio; para los meses restantes del año la precipitación disminuye gradualmente. El período diciembre-marzo, corresponde al más seco del año. En general la humedad relativa del área es alta, llega a valores promedio anuales del 86%. Las temperaturas son muy constantes a través de los años con un promedio de 24°C; los valores máximos no sobrepasan los 25, 7°C en el mes de enero y los mínimos 24,1°C en el mes de junio. La humedad relativa se encuentra entre el 80% a 85%, presentando un régimen unimodal, con mayores valores en los periodos de mayor precipitación.

De acuerdo con la clasificación establecida por el Proyecto INPAI (Aspectos Ambientales para el Ordenamiento Territorial del Occidente del Departamento del Caquetá, IGAC y TROPENBOS, 1993), el área de la Reserva se encuentra ubicada en la Unidad de Paisaje de Piedemonte, con alguna influencia sobre todo en lo relativo a suelos del paisaje de Montaña. "Se caracteriza por presentar una superficie de aspecto ondulado a plano, resultado de vertientes convexas correspondientes a conos torrenciales" (IGAC y TROPENBOS, 1993). El Paisaje de Piedemonte que corresponde al predio, se destaca por sus fuertes desniveles, y una dinámica de sus vertientes muy activa; su superficie generalmente posee un aspecto que va de ondulado en su parte más baja a fuertemente quebrado en las más altas.

De acuerdo con la reseña del predio, la región del piedemonte amazónico está influenciado por tres grandes sistemas de circulación atmosférica, debido a su ubicación geográfica sobre la línea ecuatorial en la que actúan la franja tropical de los vientos alisios del noreste y el sureste, y la franja ecuatorial donde convergen los dos anteriores. Esto significa que, durante todo el año, la región y el departamento reciben mayor cantidad de radiación solar y por ende es más eficiente el proceso fotosintético de las platas elevando la humedad relativa permaneciendo en un porcentaje medio estándar del 80%; facilitando el desarrollo de una mejor cobertura boscosa y densa en la zona.



Figura 1. Vista General de la muestra de ecosistema RNSC 131-23 "EL BOSQUE". Fuente: Visita Técnica realizada por Grupo de Tramites y Evaluación Ambiental – GTEA el 18/10/2023.

2.1 FLORA

De acuerdo con algunos inventarios realizados en el área de influencia el predio "Finca El Bosque" se han identificado "38 géneros agrupados en 25 familias" de





POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

flora. Dentro de las familias más representativas se encuentran Araceae, Arecaceae, Euphorbiaceae, Heliconiaceae, Moraceae, Myrtaceae, y Poaceae.

De acuerdo con información consultada para la región Andino – Amazónica del departamento de Caquetá se tiene una composición de 2376 especies de flora, distribuidas en 140 familias y 490 géneros de los cuales 1043 corresponden a especies endémicas. En la tabla 2 se presenta la lista de especies de flora presentes en la RNSC "EL BOSQUE.

Tabla 2. Lista de especies de flora presente en la RNSC "EL BOSQUE".

FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
Araceae	Aglaonema simplex	Cafeto
Araceae	Caladium bicolor	Caladio
Araceae	Dieffenbachia seguine	Rascadera
Araceae	Dieffenbachia sp.	Rascadera
Araceae	Philodendron sp.	Anturio
Araceae	Xanthosoma sagittifolium	Bore
Araceae	Bactris gasipaes	Chontaduro
Araceae	Cocos nucifera	Palma de coco
Araceae	Elaeis guineensis	Palma africana
Araceae	Mauritia flexuosa	Canangucha
Araceae	Euterpe precatoria	Asai
Araceae	Oenocarpus bataua	Milpesos
Cecropiaceae	Cecropia engleriana	Yarumo
Cecropiaceae	Pourouma cecropiifolia	Uva caimarona
Cyclanthaceae	Carludovica palmata	Iraca
Cyperacea	Cyperus sp.	Cortadera
Euphorbiaceae	Alchornea glandulosa	S.I.
Euphorbiaceae	Chamaesyce sp.	S.I.
Euphorbiaceae	Caryodendron orinocense	Inchi
Euphorbiaceae	Codiaeum variegatum	Croto
Euphorbiaceae	Hevea brasiliensis	Caucho
Heliconiaceae	Heliconia hirsuta.	Platanillo
Heliconiaceae	Heliconia latispatha	Platanillo
Heliconiaceae	Heliconia orthotricha	Platanillo
Heliconiaceae	Heliconia rostrata	Platanillo
Heliconiaceae	Heliconia spathocircinata.	Platanillo
Lauraceae	Persea americana	Aguacate
Marantaceae	Calathea sp.	Bihao
Monimiaceae	Siparuna sp.	Limoncillo
Moraceae	Ficus benjamina	Falso Laurel





POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

Moraceae	Ficus elástica	Falso Caucho
Musaceae	Musa paradisiaca	Platano
Musaceae	Musa sapientum	Banano
Myrtaceae	Eucalyptus sp.	Eucalipto
Myrtaceae	Eugenia stipitata	Arazá
Myrtaceae	Myrciaria dubia	Camu camu
Myrtaceae	Psidium guajava	Guayaba
Myrtaceae	Syzygium malaccense	Pomorroso
Nygtaginaceae	Bougainvillea glabra	Veranera
Orchidaceae	Stelis sp.	Orquidea
Passifloraceae	Passiflora quadrangularis	Badea
Piperaceae	Piper peltatum	Santa María
Piperaceae	Piper aduncum	Cordoncillo
Poaceae	Andropogon bicornis	Rabo de zorro
Poaceae	Axonopus compressus	Grama trenza
Poaceae	Brachiaria decumbens	Pasto amargo
Poaceae	Cymbopogon citratus	Limoncillo
Poaceae	Digitaria sp.	Digitaria
Poaceae	Eleusine sp.	Pate gallina
Poaceae	Homolepis aturensis	Guaduilla
Poaceae	Hyparrhenia rufa	S.I.
Poaceae	Paspalum notatum	Grama dulce
Poaceae	Paspalum plicatulum	Pasto negro
Poaceae	Saccharum officinarum	Caña de azúca
Poaceae	Sporobolus sp.	Espartillo
Poaceae	Urochloa sp	Pasto guinea
Poaceae	Mangifera indica	Mango
Poaceae	Spondias mombin	Ciruelo

Fuente: Reseña descriptiva de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL BOSQUE" remitida en el marco de la solicitud de registro mediante radicado No. 20234600083112 del 04 de julio de 2023.

2.2 FAUNA

De acuerdo con el estudio presentado en la reseña del predio "Finca El Bosque", se realizó una caracterización de la fauna presente en el predio teniendo en cuenta información secundaria y levantamientos en campo. Con base en esto se lograron identificar la presencia de diferentes especies de fauna, la cual se describe a continuación:

Anfibios y reptiles

De acuerdo con la reseña de la RNSC, se identificaron 12 especies de herpetofauna, de las cuales siete corresponden a anfibios y seis corresponden a reptiles (Tabla 3).





POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

Tabla 3. Listado de especies de herpetofauna (anfibios y reptiles) presentes en la RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

No.	Clase	Especie	Nombre Común	Orden	Familia	UICN
1		Ameerega hahneli	Sapito pintado	Anura	Dendrobatidae	ιc
2		Lithodytes lineatus	Rana terrestre rayada	Anura	Leptodactylidae	ιc
3	Amphi	Adenomera andreae	Rana terrestre	Anura	Leptodactylidae	ιc
4	bia	Rhinella marinus	Sapo de caña	Anura	Bufonidae	ιc
5		Hypsiboas cinerascens	Rana granosa	Anura	Hylidae	ις
6		Hypsiboas punctatus	Rana	Anura	Hylidae	ιc
7		Anolis sp.	Lagartija café	Squamat a	Polychrotidae	NE
8		Iguana iguana	Iguana	Squamat a	Iguanidae	NE
9		Boa constrictor	Guio	Squamat a	Boidae	NE
10	Reptili a	Bothrops atrox	Peloe 'gato	Squamat a	Viperidae	LC
11		Caiman crocodilus	Babilla	Crocodili anos	Alligatoridae	ιc
12		Chelonoidis denticulata	Morrocoy	Testudin es	Testudinidae	VU

Fuente: Reseña descriptiva de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL BOSQUE" remitida en el marco de la solicitud de registro mediante radicado No. 20234600083112 del 04 de julio de 2023

Aves

Para el caso de la avifauna, se reporta la presencia de 56 especies de aves, siendo las más comunes Milvago chimachima, Ortalis gutata, Cyanocorax violaceus, Penelope jacquacu. Estas especies son comunes en boques húmedos en estados óptimos de conservación. Según las listas rojas de la UICN (Unión Internacional Para la Conservación de la Naturaleza). La mayoría de las especies registrada en el predio están dentro de la categoría de menor preocupación – LC (Tabla 4, Figura 2).

Tabla 4. Listado de especies de aves presentes en la RNSC 131-23 "EL BOSQUE".

No	Nombre Científico	Nombre Común	Orden	Familia	Gremio Trófico	UICN
1	Anhima	Junco	Anseriformes	Anhimi	Folivors	LC





POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

No	Nombre Científico	Nombre Común	Orden	Familia	Gremio Trófico	UIC
	cornuta			dae		
	Dendrocy	Pato			Frugivor	***************************************
2	gna	silvador	Anseriformes	Corvida	os -	LC
-	autumnal is	vientre negro		e	Insectiv oros	
	Musaib ius	- Cianana	Canalanulaifea	Nyctibi	Insectiv	
3	Nyctibius griseus	Bienpara do comun	Caprimulgifor mes	dae	oros	LC
4	Cathartes aura	Guala cabecirro ja	Cathartiforme s	Cathart idae	Rapaces	LC
5	Vanellus chilensis	Alcaravan	Charadriiform es	Charad riiae	Piscivor os - Insectiv oros	ГС
6	Megacery le torquata	Martín gigante trópical	Coraciiformes	Alcedin idae	Piscivor os	rc
7	Crotopha ga ani	Garrapat ero piquiliso	Cuculiformes	Cuculid ae	Omnivor os	LC
8	Crotopha ga major	Cocinera	Cuculiformes	Cuculid ae	Insectiv oros	LC
9	Crotopha ga major	Garrapat ero grande	Cuculiformes	Cuculid ae	Omnivor os	LC
10	Piaya cayana	Soledad	Cuculiformes	Cuculid ae	Insectiv oros	LC
11	Piaya cayana	Cuco - Ardilla comun	Cuculiformes	Cuculid ae	Omnivor os	LC
12	Milvago chimachi ma	Gavilan garrapate ro	Falconiformes	Falconi dae	Rapaces	LC
13	Ortalis guttata	Guachara ca variable	Galliformes	Cracida e	Folivoro s	LC
14	Penelope jacquacu	Pava Ilanera	Galliformes	Cracida e	Folivoro s	LC
15	Opisthoc omus hoazin	Pava hedionda	Opisthocomif ormes	Opistho comida e	Folivoro s	LC
16	Cacicus cela	Toche	Passeriforme s	Icterid ae	Frugivor os	LC
17	Cyanocor ax violaceus	Polluelo	Passeriforme s	Corvida e	Omnivor os	LC
18	Donacobi us atricapill a	Cucrache ro de laguna	Passeriforme s	Anatida e	Insectiv oros	LC
19	Lepidothr ix coronata	Saltarin coronado	Passeriforme s	Galbuli dae	Folivoro s – Frugivor os	LC
20	Manacus manacus	Saltarin barbiblan co	Passeriforme s	Piprida e	Folivoro s – Frugivor os	LC
21	Paroaria gularis	Soldadito	Passeriforme s	Thraupi dae	Granivor os	LC
22	Poraira gularis	Cardenal pantaner o	Passeriforme s	Emberi zidae	Frugivor os - Insectiv	LC





POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

No	Nombre Científico	Nombre Común	Orden	Familia	Gremio Trófico	UIC
					oros	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
23	Psarocoli us decuman us	Oropendo la crestada	Passeriforme s	Ictirida e	Frugivor os	LC
24	Ramphoc elus carbo	Toche negro	Passeriforme s	Thraupi dae	Insectiv oros	LC
25	Thamnop hilus aethiops	Batara gris	Passeriforme s	Thraupi dae	Insectiv oros	LC
26	Thraupis episcopus	Azulejo comun	Passeriforme s	Thraupi dae	Insectiv oros	LC
27	Thraupis palmaru m	Azulejo palmero	Passeriforme s	Thraupi dae	Insectiv oros	LC
28	Xiphorhy nchus elegans	Trepatron co elegante	Passeriforme s	Furnarii dae	Insectiv oros	LC
29	Butorides striata	Garcita rayada	Pelecaniform es	Ardeida e	Piscivor o - Insectiv oro	LC
30	Eudocimu s ruber	Corocora roja	Pelecaniform es	Picidae	Piscivor os	LC
31	Mesembri nibis cayennen sis	Ibis verde	Pelecaniform es	Threski onithid ae	Folivoro s - Insectiv oros	LC
32	Phimosus infuscatu s	Corocora negra	Pelecaniform es	Threski onithid ae	Piscivor os	LC
33	Aulacorch ynchu s prasinus	Tucan verde	Piciformes	Ramph astidae	Frugivor os	LC
34	Campephi lus melanole ucos	Carpinter o marcial	Piciformes	Picidae	Insectiv oros	LС
35	Campephi lus rubricolli s	Carpinter o cuellirojo	Piciformes	Picidae	Insectiv oros	LC
36	Capito auroviren s	Torito coronado	Piciformes	Capiton idae	Frugivor os - Insectiv oros	rc
37	Celeus elegans	Carpinter o amarillo	Piciformes	Picidae	Insectiv oros	LC
38	Dryocopu s lineatus	Carpinter o	Piciformes	Donaco biidae	Insectiv oros	LC
39	Galbula leucogast ra	Jacamar	Piciformes	Threski onithid ae	Insectiv oros	LC
40	Pteroglos sus pluricinct us	Tucan pichi de banda roja	Piciformes	Ramph astidae	Frugivor os - Insectiv oros	LC
41	Pteroglos sus inscriptus	Tucaneta	Piciformes	Ramph astidae	Frugivor os - Insectiv oros	LC





POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

No	Nombre Científico	Nombre Común	Orden	Familia	Gremio Trófico	UIC
42	Pteroglos sus castanoti s	Tucan de dos bandas	Piciformes	Ramph astidae	Frugivor os - Insectiv oros	LC
43	Pteroglos sus pluricinct us	Tucan rojo con amarillo	Piciformes	Ramph astidae	Frugivor os - Insectiv oros	LC
44	Ramphas tos tucanus	Tucan silbador	Piciformes	Ramph astidae	Frugivor os	VU
45	Amazona amazonic a	Lora cachetia marilla	Psittaciforme s	Psittaci dae	Frugivor os	LC
46	Amazona farinosa	Lora real	Psittaciforme s	Psittaci dae	Frugivor os	NT
47	Amazona ochrocep hala	Coronada	Psittaciforme s	Psittaci dae	Frugivor os	LC
48	Ara ararauna	Guacama ya azuliamar illa	Psittaciforme s	Psittaci dae	Frugivor os	LC
49	Ara severus	Cari seca	Psittaciforme s	Psittaci dae	Frugivor os	LC
50	Arantinga sp.	Perico	Psittaciforme s	Psittaci dae	Frugivor os	LC
51	Arantiga wddellii	Perico canoso	Psittaciforme s	Psittaci dae	Frugivor os	LC
52	Brotogeri s cyanopte ra	Periquito aliazul	Psittaciforme s	Psittaci dae	Frugivor os	LC
53	Orthopsit taca manilata	Guacama ya buchiblan ca	Psittaciforme s	Psittaci dae	Frugivor os	LC
54	Pionites melanoce phalus	Cotorra pechiblan ca	Psittaciforme s	Psittaci dae	Frugivor os	LC
55	Pionus menstruu s	Cotorra cabeciazu I	Psittaciforme s	Psittaci dae	Frugivor os	LC
56	Tinamus major	Gallineta	Struthionifor mes	Tinami dae	Insectiv oros	NT

Fuente: Reseña descriptiva de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL BOSQUE" remitida en el marco de la solicitud de registro mediante radicado No. 20234600083112 del 04 de julio de 2023





POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

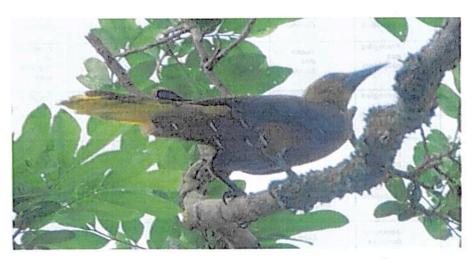


Figura 2. Aves registradas en la RNSC "EL BOSQUE". Fuente: Visita Técnica realizada por Grupo de Tramites y Evaluación Ambiental – GTEA el 18/10/2023.

Mamíferos Medianos y Grandes

De acuerdo con el levantamiento faunístico citado en la reseña descriptiva para la RNSC "EL BOSQUE", la presencia de los mamíferos medianos y grandes se registró mediante el contacto visual directo y el análisis y búsqueda de rastros como huellas, heces, comederos y/o madrigueras, efectuando recorridos a lo largo de las áreas evaluadas. Adicionalmente se empleó la ayuda de 14 cámaras trampa. Para este grupo se registraron 24 especies distribuidas en 6 órdenes y 14 familias, siendo murciélagos y roedores los grupos con mayor número de especies reportadas (Tabla 5). Para el caso de mamíferos, las especies reportadas en la reseña no se encuentran dentro de ninguna de las categorías de amenaza de extinción propuestas por la UICN; sin embargo, presenta dos especies con clasificación DD (datos deficientes). Durante la visita técnica se observaron Mono Tití y rastros de borugo (Figura 3).

Tabla 5. Listado de especies de mamíferos presentes en la RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

No.	Orden	Especie	Nombre Común	Familia	UICN
1	Didelphiomorphia	Didelphis marsupialis	Chucha	Didelphidae	DD
2	Didelphiomorphia	Philander opossum	Chucha come gallinas	Didelphidae	DD
3	Cingulata	Cabassous unicinctus	Armadillo cole trapo	Dasyproctidea	LR
4	Cingulata	Dasypus novemcinct us	Armadillo	Dasyproctidea	LC
5	Pilosa	Tamandua tretradactyl a	Oso hormiguero	Myrmecophagidae	LC
6	Carnivora	Cerdocyon thous	Perro lobo	Canidae	LC
7	Carnivora	Lontra longicaudis	Nutria	Mustelidae	DD
8	Chiroptera	Saccopteryx bilineata	Murciélago de dos lineas	Emballonuridae	LC
9	Chiroptera	Artibeus	Murciélago frutero de rostro	Phyllostomidae	LC





POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

No.	Orden	Especie	Nombre Común	Familia	UICN
		planirostris	plano		
10	Chiroptera	Carollia castenea	Murciélago frugívoro castaño	Phyllostomidae	LC
11	Chiroptera	Carollia perspicillata	Murciélago frugívoro común de cola corta	Phyllostomidae	LC
12	Chiroptera	Desmodus rotundus	Murciélago vampiro verdadero	Phyllostomidae	LC
13	Chiroptera	Mimon crenulatum	Murciélago de hoja nasal crenulada	Phyllostomidae	LC
14	Chiroptera	Uroderma magnirostru m	Murciélago amarillo constructor de tiendas	Phyllostomidae	LC
15	Primates	Aotus Iemurinus	Marteja	Aotidae	LC
16	Primates	Saimiri sciureus	Chichico	Cebidae	LC
17	Primates	Sapajus apella	Maicero	Cebidae	LC
18	Rodentia	Agouti paca	Boruga	Agoutidea	LC
19	Rodentia	Dasyprocta fuliginosa	Guatín	Dasyproctidea	LC
20	Rodentia	Myopracta pratti	Tintín	Dasyproctidea	LC
21	Rodentia	Proechimys brevicauda	Rata espinosa	Echimyidae	LC
22	Rodentia	Mus musculus	Ratón doméstico	Muridae	LC
23	Rodentia	Microsciuru s flaviventer	Ardillita	Sciuridae	DD
24	Rodentia	Sciurus sp.	Ardilla	Sciuridae	LC

Fuente: Reseña descriptiva de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL BOSQUE" remitida en el marco de la solicitud de registro mediante radicado No. 20234600083112 del 04 de julio de 2023.





POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"



Figura 3. Mamíferos de la RNSC "EL BOSQUE" Fuente: Visita Técnica realizada por Grupo de Tramites y Evaluación Ambiental – GTEA el 18/10/2023.

3. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

Teniendo en cuenta la información suministrada por el usuario y lo evidenciado en la visita técnica, se plantean los siguientes objetivos de conservación para la RNSC "EL BOSQUE"

3.1. Objetivo general:

Contribuir a la conservación de la muestra ecosistémica del Bosque Húmedo Tropical (bh-T), representado por coberturas de bosque alto denso heterogéneo de tierra firme y bosque ripario, que permita dar continuidad con los procesos ecológicos del ecosistema, garantizando la oferta de servicios ecosistémicos, y beneficios de la biodiversidad en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL BOSQUE".

3.1.1. Objetivos específicos:

- Preservar las condiciones del bosque y sus cuerpos de agua.
- Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies de fauna y flora que habitan la reserva y su zona de influencia.
- Mantener las coberturas vegetales naturales y aquellas en proceso de restauración ecológica, que se encuentran al interior del predio, así como prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas.
- Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies o conjuntos de especies silvestres que presentan condiciones particulares de especial interés para la conservación de la biodiversidad, con énfasis en aquellas de distribución restringida.
- Conservar la capacidad productiva de ecosistemas naturales o de aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como la viabilidad de las poblaciones de especies silvestres, de manera que se garantice una oferta y aprovechamiento sostenible de los recursos biológicos.
- Mantener las coberturas naturales y aquellas en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales.
- Proveer espacios naturales o aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, aptos para el deleite, la recreación, la educación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza.





POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

4. OBJETOS DE CONSERVACIÓN

Con base en la información verificada durante la visita técnica se establece:

- Ecosistema de Bosque Húmedo Tropical (bh-T).
- Las especies de flora con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.
- Las especies de fauna con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.
- · Humedales de piedemonte amazónico

5. ZONIFICACIÓN DE LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "EL BOSQUE"

Con base en la información cartográfica suministrada por el solicitante del registro y lo evidenciado durante la visita técnica, se establece la zonificación de la siguiente manera para un área de 75,7903 ha del predio denominado "Finca El Bosque" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-68730, ubicado en el municipio de Florencia departamento de Caquetá (Tabla 6, Figura 4). La cartografía suministrada está basada en información catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC

Tabla 6: Zonificación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL BOSQUE"

Zonificación	Área (ha)	Porcentaje (%)
Zona de Conservación	29,4698	38,9
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	6,3595	8,4
Zona de Agrosistemas	39,6345	52,3
Zona de Uso intensivo e nfraestructura	0,3265	0,4
TOTAL	75,7903	100

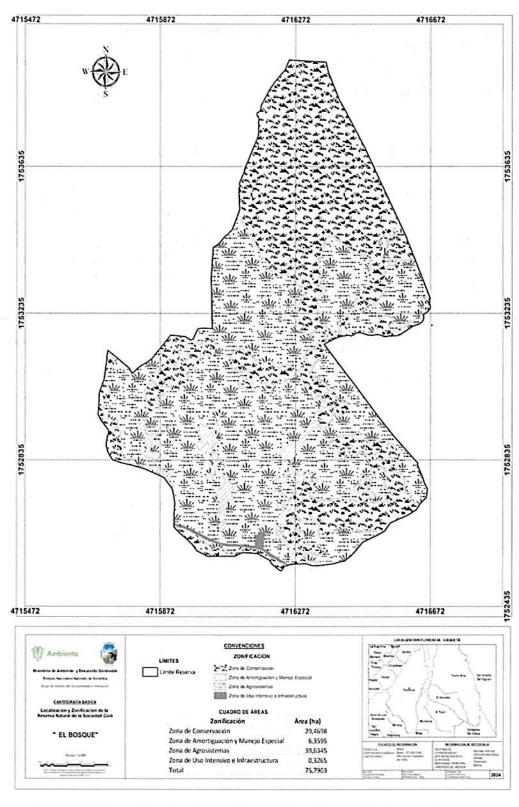
Fuente: Información visita técnica y RNSC "EL BOSQUE"





POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

Figura 4. Zonificación del predio "Finca El Bosque" de la Reserva Natural de la Sociedad Civil 131-23 "EL BOSQUE"



Fuente: Información técnica producto de la visita realizada por el GTEA, verificada y ajustada por PNNC nivel central (Origen Único Nacional CTM12 2020).





POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

5.1. ZONA DE CONSERVACIÓN

El área de conservación comprende 29,4698 ha, equivalente al 38,9% del total del área bajo registro. Esta zona está conformada por áreas de Bosque Húmedo Tropical secundario y algunas áreas en procesos avanzado de regeneración. En general la vegetación es cerrada con árboles con altura promedio superior a 25m y DAP mayor a 32cm, con cuatro estratos bien definidos. Esta zona ayuda a la conectividad estructural y funcional del ecosistema (Figura 5).

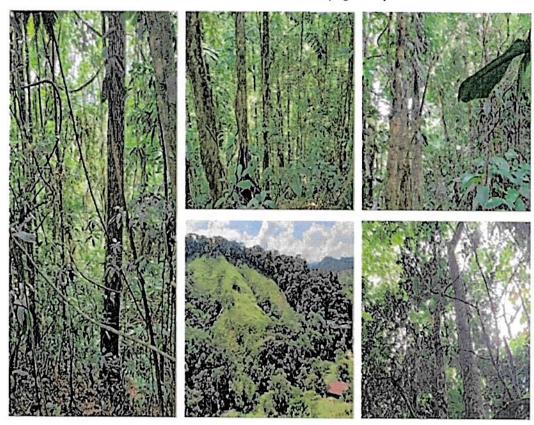


Figura 5. Zona de Conservación del predio denominado "Finca El Bosque" de la RNSC 131-23 "EL BOSQUE" Fuente: Visita Técnica realizada por Grupo de Tramites y Evaluación Ambiental – GTEA el 18/10/2023.

5.2. ZONA DE AMORTIGUACIÓN Y MANEJO ESPECIAL

Esta zona comprende 6,3595 ha, equivalente al 8,4% del área bajo registro. Esta zona está conformada por vegetación asociada a cuerpos de agua lóticos (bosques de galería), los cuales son usadas ocasionalmente como fuente de agua para el ganado. Adicionalmente, está conformada por algunas zonas de rastrojo que siguen un proceso de regeneración natural. Adicionalmente comprende una franja de protección entre la zona de conservación y la zona de agrosistemas (Figura 6).





POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"





Figura 6. Zona de Amortiguación y Manejo Especial del predio "Finca El Bosque" denominado de la RNSC 131-23 "EL BOSQUE" Fuente: Visita Técnica realizada por Grupo de Tramites y Evaluación Ambiental – GTEA 18/10/2023.

5.3. ZONA DE AGROSISTEMAS

La Zona de Agrosistemas presenta una extensión de 39,6345 ha, las cuales equivalen al 52,3% del total del área objeto de registro. Esta zona está conformada por zonas de pasturas para la cría de ganado equino y de ganado bovino para la producción láctea. Adicionalmente, se presentan cultivos de plátano y algunos frutales para consumo interno. Las zonas de pastos tienen árboles aislados que sirven de sombra para el ganado y ayudan a la conectividad de los bosques. A futuro se tiene planeada la división sostenible de praderas y la implementación de acueducto ganadero (Figura 7).





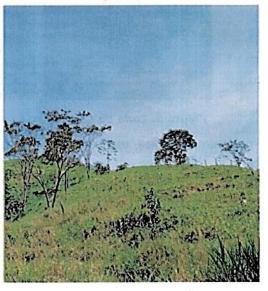


Figura 7. Zona de Agrosistemas del predio denominado "Finca El Bosque" de la RNSC 131-23 "EL BOSQUE" Fuente: Visita Técnica realizada por Grupo de Tramites y Evaluación Ambiental – GTEA 18/10/2023.

5.4 ZONA DE USO INTENSIVO E INFRAESTRUCTURA

La Zona de uso intensivo e infraestructura presenta una extensión de 0,3265 ha, las cuales equivalen al 0,4% del total del área objeto de registro. Esta zona está conformada por la casa de habitación, corral, galpón y un pozo artificial para la cría de pescado (Figura 8).





POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

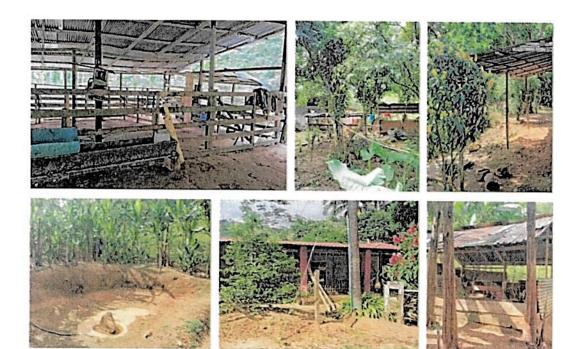


Figura 8. Zona de Uso intensivo e infraestructura del predio "Finca El Bosque" de la RNSC 131-23 "EL BOSQUE" Fuente: Visita Técnica realizada por Grupo de Tramites y Evaluación Ambiental – GTEA 18/10/2023.

6. USOS Y ACTIVIDADES

La Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC "EL BOSQUE" se destinará a cumplir con las siguientes actividades de acuerdo con lo registrado en el formulario de solicitud, lo evidenciado durante la visita técnica y con lo mencionado en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

- Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas
- Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
- El aprovechamiento maderero doméstico y el aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
- Recreación y turismo.
- Educación ambiental.
- · Investigación básica y aplicada.
- Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
- Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la Reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
- Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
- · Habitación permanente.





POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

7. VERIFICACIÓN DE TRASLAPES CON ÁREAS PROTEGIDAS, GRUPOS ÉTNICOS, TÍTULOS MINEROS O PROYECTOS DE HIDROCARBUROS

El Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental - GTEA informó que la Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC "EL BOSQUE" no presenta traslape con ninguna de las capas relacionadas con la minería según los datos de la Agencia Nacional de Minería, ni tampoco con áreas relativas a exploración o explotación de hidrocarburos según la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Sobre el área no se identifican zonas que actualmente estén licenciadas o en proceso de licenciamiento por parte del ANLA. El área tampoco se superpone con ningún tipo de territorio colectivo étnico según los datos de la Agencia Nacional de Tierras.

Sin embargo, en caso de presentarse cambios en la zonificación o en los usos establecidos será necesario informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.150 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015)

8. OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El predio "Finca El Bosque" se encuentra ubicado dentro del anillo de poblamiento amazónico o área altamente intervenida del departamento del Caquetá. Gran parte de los ecosistemas naturales están totalmente transformados, aunque se conserven áreas boscosas, el nivel de fragmentación no permite el tránsito de la biodiversidad por falta de corredores biológicos que permitan la conexión de cada uno de los fragmentos de bosques.

El piedemonte Andino - Amazónico abarca desde el suroccidente de Colombia hasta el sur de Perú y Bolivia. En Colombia se encuentra principalmente en los departamentos del Caquetá y Putumayo y se caracteriza por presentar altos valores de biodiversidad gracias a confluencia entre las formaciones de la cordillera de los andes y la cuenca amazónica, lo que resulta en características geológicas, climáticas y ecológicas importantes.

El Bosque húmedo tropical (BHT) es un ecosistema que se distingue por presentar un clima tropical, también se conoce como "(...) selva, bosque pluvial, bosque lluvioso, selva baja y bosque tropical ombrófilo, en general hace referencia a bosques húmedos, altos densos, y multiestratificados, con profusión de lianas y palmas" "Se caracterizan por su complejidad estructural, estratificación y diversidad de especies a nivel mundial (Chaves & Arango, 1997)¹.

El bioma de BHT se ubica en Centroamérica, África central, Sudeste Asiático y Nororiente de Australia, y Suramérica, siendo esta última la zona con mayor ocupación, sobre las "cuencas de los ríos Amazonas y alto Orinoco". En Colombia el BHT se distribuye en cuatro regiones; "las tierras bajas del Pacífico, (Choco Biogeográfico), el valle medio del Magdalena, bajos Cauca y San Jorge, y el medio Sinú, la Amazonia y sectores de la Orinoquia, y un área menor en la cuenca del Catatumbo" (Chaves & Arango., 1997).

El BHT provee servicios ecosistémicos fundamentales para el bienestar humano, como el almacenamiento de carbono, oferta hídrica, regulación hídrica, regulación climática, belleza escénica, corredores paisajísticos, banco genético, (Somarriba et al., 2013; Andrade et al., 2014 en Pardo et al., 2022) y gran biodiversidad, es preciso aclarar que "Alrededor del 50% de la diversidad mundial de especies de flora descritas se concentran en estos ecosistemas" (Gentry, 1993b en Chaves & Arango., 1997).

De acuerdo con (Chaves & Arango., 1997) diversos factores han ocasionado la deforestación del BHT natural presente en el territorio nacional, tales como la expansión agropecuaria, el uso comercial de madera, explotación de minerales, cultivos ilícitos entre otros. Por otro lado, durante los años 2002, 2007 y 2012 el

¹ Chaves, M. E., & Arango, N. (1998). Informe nacional sobre el estado de la biodiversidad Colombia: Diversidad biológica (Vol. 1). Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt.





POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "SINCHI" realizó un análisis² de cambios de coberturas de la tierra en el territorio regional amazónico donde se evidenció que "La región amazónica está cubierta en su mayor parte por bosques nativos, los cuales han visto una reducción en su superficie a razón de 1.054,59 km2/año, entre 2002 y 2012. La pérdida del bosque es una de las más fuertes presiones que soporta el bosque húmedo tropical, ocasionada por la acción humana"

Según (Mora y Colaboradores, 2016)³ las zonas de bosque con mayor intervención se encuentran en "los departamentos de Caquetá, Meta, Guaviare y Putumayo cubriendo 2 '846.600 ha, es decir, el 6% de la Amazonia Colombiana". Así mismo para el año 2015 el departamento del Caquetá presentó el 46% de deforestación de la Amazonia Colombiana (IDEAM, 2015⁴ en Mora y Colaboradores, 2016). Y datos recientes reportan entre el año 2018-2021 un aumento en la deforestación para el departamento del Caquetá con una pérdida de bosque de 34% respecto al total reportado en el bioma amazónico. (IDEAM,

2020)5(...)".

La Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL BOSQUE" está ubicada en la vereda Santana del municipio de Morelia, departamento de Caquetá, se considera estratégica para la conectividad y continuidad del Bosque Húmedo Tropical, presente en dicho municipio y fuera de él, así como en la generación de dinámicas de regulación hídrica, protección de suelos y conectividad ecológica para la fauna local.

De acuerdo con lo anterior, se ratifica la importancia de continuar conservando el ecosistema natural presente y las coberturas asociadas de la RNSC "EL BOSQUE", así como consolidar su reconocimiento como área protegida de gobernanza privada integrante del Sistema Nacional de Áreas Protegidas-SINAP.

CONCEPTO

Conforme con los requerimientos mínimos exigidos en la sección 17 -Reservas Naturales de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial - del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 - Reglamentación, del libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015; una vez revisado y analizado el expediente RNSC 131-23 "EL BOSQUE" y teniendo en cuenta la información levantada durante la visita técnica, se considera VIABLE el registro de 75,7903ha del predio denominado "Finca El Bosque" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-68730, ubicado en el municipio de Florencia, departamento de Caquetá, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL BOSQUE".

Dadas las consideraciones que anteceden, el titular del registro de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL BOSQUE" deberá:

 Elaborar el plan de Manejo de la reserva teniendo en cuenta la información de este concepto técnico.

² El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas «sinchi» generó esta información y se ha difundido a través Murcia et al. (2009, 2010, 2011 y 2014)

³ Mora Rodríguez, D. P., & Arenas Pulido, J. C. (2016). Orientaciones para reducción de la deforestación y degradación de los bosques: ejemplo de la utilización de estudios de motores de deforestación en la planeación territorial para la Amazonia colombiana. Recuperado de: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.sinchi.org.co/files/publicaciones/publicaciones/pdf/Orientaciones%20para%20Reduc%20Deforest%20Amaz%20ColSINCHIGIZ2016.pdf

⁴ IDEAM., 2015, Aumenta deforestación en Colombia 2014, Sala de Prensa/Noticias. [en linea]. < http://www.ideam.gov.co/ web/sala-de-prensa/noticias 5 Tomado de: Conservación y Desarrollo. (2022). Seguimiento de la pérdida de Bosques y cambio de cobertura en el arco de deforestación en la Amazonia Colombiana (abril 2021- marzo 2022). Recuperado de: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://fcds.org.co/wp-content/uploads/2022/07/seguimiento-deforestacionperiodo- 2021-mar-2022.pdf.</p>





RESOLUCIÓN NÚMERO 1 6 3 DE 0 1 AGO 2024.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

- Socializar el acto administrativo con el personal encargado de realizar las actividades de mantenimiento y producción agroforestal al interior de la Reserva.
- Continuar con el manejo, la conectividad y protección de la muestra de ecosistema natural presente en la reserva.
- Informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente los cambios en la limitación al dominio, zonificación o usos y actividades establecidos en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL BOSQUE" tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.15 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Bajo los anteriores presupuestos jurídicos y técnicos, así como las recomendaciones contenidas en el Concepto Técnico No. 20242300000536 del 27 de mayo de 2024, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental – GTEA-de Parques Nacionales Naturales de Colombia, considera VIABLE registrar un área total de setenta y cinco hectáreas con siete mil novecientos tres metros cuadrados (75 ha 7903m²), a favor del predio denominado predio <u>FINCA EL BOSQUE</u> identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 420-68730, localizado en el municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, como Reserva Natural de la Sociedad Civil <u>EL BOSQUE</u> toda vez que cumple a cabalidad con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, que para el caso concreto se aplica lo estipulado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 - Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, del mencionado decreto.

En mérito de lo expuesto la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,

RESUELVE:

Artículo 1: Registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL BOSQUE", una extensión superficiaria total de 75, 7903ha, a favor del predio denominado "FINCA EL BOSQUE" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-68730, localizado en el municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, de propiedad de las señoras MARÍA ELENA BOCANEGRA DE CORTÉS, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.642.921 y ELIANA VERONICA CORTÉS BOCANEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.780.381, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2: Como objetivos de conservación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL BOSQUE" se proponen:

Objetivo General:

Contribuir a la conservación de la muestra ecosistémica del Bosque Húmedo Tropical (bh-T), representado por coberturas de bosque alto denso heterogéneo de tierra firme y bosque ripario, que permita dar continuidad con los procesos ecológicos del ecosistema, garantizando la oferta de servicios ecosistémicos, y





POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

beneficios de la biodiversidad en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL BOSQUE"

Objetivos específicos:

- Preservar las condiciones del bosque y sus cuerpos de agua.
- Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies de fauna y flora que habitan la reserva y su zona de influencia.
- Mantener las coberturas vegetales naturales y aquellas en proceso de restauración ecológica, que se encuentran al interior del predio, así como prevenir y controlar la erosión y la sedimentación masivas.
- Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies o conjuntos de especies silvestres que presentan condiciones particulares de especial interés para la conservación de la biodiversidad, con énfasis en aquellas de distribución restringida.
- Conservar la capacidad productiva de ecosistemas naturales o de aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como la viabilidad de las poblaciones de especies silvestres, de manera que se garantice una oferta y aprovechamiento sostenible de los recursos biológicos.
- Mantener las coberturas naturales y aquellas en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales.
- Proveer espacios naturales o aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, aptos para el deleite, la recreación, la educación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza.

Artículo 3: Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil **"EL BOSQUE"**

Zonificación de la RNSC "EL BOSQUE"

Zonificación	Área (ha)	Porcentaje (%)
Zona de Conservación	29,4698	38,9
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	6,3595	8,4
Zona de Agrosistemas	39,6345	52,3
Zona de Uso intensivo e infraestructura	0,3265	0,4
TOTAL	75,7903	100

Parágrafo 1: Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

Artículo 4: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL BOSQUE", se destinará a cumplir los siguientes usos y actividades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y





POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

restauración de los ecosistemas entre las que se encuentra el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.

- Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
- El aprovechamiento maderero doméstico y aprovechamiento sostenible de recursos no maderables
- · Educación ambiental
- Recreación y ecoturismo
- · Investigación básica y aplicada.
- Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional
- Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia.
- Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria
- Habitación permanente

Artículo 5: Una vez ejecutoriada la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de 2015, el titular del presente registro podrá ejercer los derechos contemplados en el Artículo 2.2.2.1.17.11 ibídem, y los demás que la Ley confiere a las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Artículo 6: Una vez ejecutoriada la presente resolución, el titular del presente registro deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.2.1.17.15 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, so pena de las sanciones legales.

Artículo 7: En virtud de lo señalado en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas podrá ordenar la realización de visitas técnicas de seguimiento, para verificar la observancia de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo sexto de esta Resolución.

Artículo 8: En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al Departamento Nacional de Planeación, Gobernación de Caquetá, a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía CORPOAMAZONIA-y a la Alcaldía Municipal de Florencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

Artículo 9: En firme la presente decisión, de conformidad con lo señalado en el numeral 15 del artículo 13 del decreto 3572 de 2011, y en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP del SINAP.

Artículo 10: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo personalmente o en su defecto por aviso, a al señor FELIPE ESLAVA BENJUMEA, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.803.831, representante legal de la FUNDACIÓN AVA JEVA AMAZONIA, identificada con





POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 131-23 "EL BOSQUE"

NIT. 900.600.875-7, apoderado de las señoras MARÍA ELENA BOCANEGRA DE CORTÉS, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.642.921 y ELIANA VERONICA CORTÉS BOCANEGRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.780.381, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 –Código de Proceso Administrativo-

Artículo 11: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL BOSQUE", deberá contar con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco años, y su formulación se realizará dentro del año siguiente a su incorporación en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

Artículo 12: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-

Artículo 13: La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Dada en Bogotá, D.C.,

0 1 AGO 2024

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTA CECILIA DÍAZ LEGUIZAMÓN

Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Elaboró Elsa Margarita Silva Chocontá Abogada- Contratista GTEA Concepto Técnico Catalina Sánchez Lalinde Bióloga-Contratista GTEA

Revisó y Aprobó Guillermo Alberto Santos Ceballos Coordinador GTEA Revisó Ivonne Guerrero Asesora SGM